

A las Accionistas de **SERVICIOS PETROLEROS MERLYN DIAS BARQUETERO SOCIEDAD ANÓNIMA.**

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.30014 de octubre 18 de 1993 de la Superintendencia de Compañías, noticiando a las obligacionarias de las Compañías, en su calidad de Compañía de **SERVICIOS PETROLEROS MERLYN DIAS BARQUETERO SOCIEDAD ANÓNIMA**, presento a ustedes mi informe y opino sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones respectivas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidentes que soportan los importes y reflexiones incluidas en los estados financieros, aplicando de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerando transacciones de acuerdo con las circunstancias.

Para esta compañía, he observado de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentos que sustentan de las transacciones revisadas sobre bases razonables. Adicionalmente, he

Greta C. Arcoz F.
Comisaria



Atentamente,

En conformidad con la Ley de Compañías, he observado sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuadamente procedimientos de control interno, la cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo honesto y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la compañía, he observado el cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las obligaciones a instituciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente mantenidos.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuadamente procedimientos de control interno, la cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo honesto y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión, debido a que la compañía no presenta operaciones que expresen mi opinión.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Remando el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el